



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0276-2016
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 02/11/2016	Hora: 15:24:02.0... Folios: 0

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE"

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que por medio del radicado SCQ 135-135-1241 del 26 de septiembre de 2016, se interpuso queja ante la Corporación, donde el usuario manifiesta "que se está realizando tala de árboles, pinos y guadua, además está haciendo explanaciones sin permiso", en el predio con FMI No 026-15767, ubicado en el barrio centenario del Municipio de Alejandría.

Que el día 27 de septiembre de 2016, se realizó visita al predio en mención donde se generó el informe técnico con radicado 135-0332 del 05 de octubre de 2016 en el cual se conceptuó lo siguiente:

(...)

Las actividades de movimiento de tierra en predios del Señor Luis Fernando López Pérez, cuentan con el permiso expedido por la secretaria de planeación del municipio de Alejandría y cuentan con un plan de acción ambiental para prevenir, corregir y/o mitigar los impactos que con él se generen.

- *No es posible evidenciar tala reciente, solo dos (2) árboles frutales (Guayabo) sobre los cuales no se tiene restricción.*

- *El predio es atravesado por la quebrada Nudillales, además de otras pequeñas fuentes de agua, sobre las cuales se debe tener especial precaución a fin de evitar afectación por las obras realizadas.*

(...)

Que en merito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor **LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.453.222, para que conserve las áreas circundantes a la quebrada Nudillales, al paso por su predio y en consecuencia, realice actividades de conservación en la zona de retiro de la quebrada.

Ruta: www.cornare.gov.co/sq/Apoyo/Gest.ónJurídica/Anexos

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

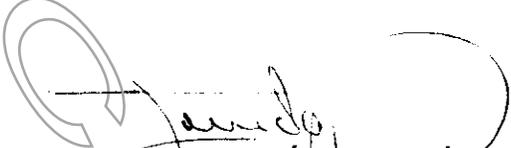
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

ARTICULO SEGUNDO: SE INFORMA al señor **LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ**, que los movimientos de tierra se deberán realizar teniendo en cuenta los lineamientos y actividades necesarias establecidos en el artículo cuarto (4) del acuerdo 265 de 2011.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.453.222, teléfono: 3122886606, quien se podrá ubicar en la Calle 20 N°19-36, Alejandria – Antioquia.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 050210325844
Fecha: 27 de octubre de 2016
Proyectó: Carlos Eduardo
Técnico: Iván Darío
Dependencia: Regional Porce Nus

Ruta: www.cornare.gov.co/suj/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente